



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Las nuevas formas de comunicación se apoyan en las nuevas tecnologías. La telefonía móvil e Internet han sido incorporadas en nuestras actuales formas de conectarnos con efectos que transforman probablemente pautas culturales de nuestra sociedad.

En Argentina, se calcula que tenemos aproximadamente 58 millones de líneas de telefonía móvil para 40 millones de habitantes, cuyas tarifas están desreguladas. Mientras, hay ocho millones de líneas fijas y cuyas tarifas están reguladas.

En nuestro país, el crecimiento de las conexiones 2003-2010 ha sido vertiginoso. Mientras que en ese período las conexiones a la telefonía móvil crecieron a una tasa anual acumulativa del 29,37 %, las líneas de telefonía fija lo hicieron en igual período a una tasa del 1,16 %.

La privatización de la telefonía fija en Argentina, limitó la competitividad desde el momento en que el territorio nacional fue dividido en dos áreas con prestación monopólica en cada una de ellas. La telefonía móvil fue declarada "servicio en competencia".

Sin embargo, como era previsible desde entonces, un pequeño grupo de empresas mantuvo e incrementó su elevado poder de mercado. Trabajaron para incentivar el desarrollo de la telefonía móvil con precios liberados y con muchos abusos, y para dificultar el desarrollo de la telefonía fija con precios controlados y congelados desde la crisis de 2002.

En el mercado de la telefonía móvil de Argentina existen tres empresas que actúan como un oligopolio: Movistar (Telefónica); Personal (Telecom), Claro, (Telmex-Slim). Estos prestadores concentran el 98 por ciento de los accesos a la red y el 91 por ciento de los ingresos. El resto está a cargo de Nextel, orientada hacia servicios empresarios. Por otra parte, hay vinculaciones reconocidas desde octubre del año 2010, entre Telefónica y Telecom. A su vez, las empresas dominantes del mercado se distribuyen el mercado por tercios, con leve preeminencia de Claro.

¿Cuál es el conflicto de que la telefonía esté en manos de un oligopolio? No posibilita ni favorece la entrada de nuevos operadores. Los usuarios quedan "prisioneros" de las empresas mencionadas, que a partir de ese momento incurrir en numerosos abusos. Pero de lo que se trata sustancialmente es de impedir el abuso de la posición



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

dominante por parte de empresas líderes, introducir competencia y evitar abusos hacia los usuarios.

La complejidad tecnológica del servicio, la ausencia de regulaciones, las políticas de privatización de los `90 y la falta de controles que fueron desmantelados en esa década, ha generado problemas económicos y tecnológicos que pueden resumirse en ausencia de equidad, de competencia y asimetría de la información. No deben las empresas prestatarias del servicio fijar, con discreción, la tarifa y tener solo en la mira el aumento de su rentabilidad.

La Dirección de Comercio Interior, a cargo de hacer cumplir la ley de protección a los consumidores y usuarios, ha denunciado la cantidad enorme de demandas recibidas de estas características y contra estas empresas. Los reclamos de las asociaciones de consumidores de este servicio han sido muchos, y utilizaron diferentes estrategias para hacer evidente su disconformidad, por ejemplo, apagones de celulares, que significaron el reclamo de un amplio sector que demanda servicios de calidad y de universalidad.

Los defensores del Pueblo, de diversas provincias y ciudades, han recomendado, ante los interminables abusos denunciados, que se declare como servicio público la telefonía. Por este motivo, queda claro que la telefonía móvil debe ser regulada y que debe debatirse la propuesta de que se declare como servicio público que se funda en la masividad y en la función que cumple en los barrios más humildes o en las zonas rurales, donde su uso constituye la única forma de comunicación posible.

Así lo sustenta el docente e investigador en Comunicación de la Universidad Nacional de Quilmes, Dr. Martín Becerra:

"No obstante, a diferencia de la telefonía fija, las redes móviles no están reguladas y por eso las tarifas y condiciones de prestación del servicio se ajustan más al lucro de las pocas empresas que participan del mercado, que a intereses y necesidades de los usuarios. Servicio público implica un Estado que regule precios, derechos de los consumidores (como la portabilidad numérica), tarifas sociales, el entorno de interconexión entre empresas y la calidad y continuidad de los servicios.

Con la misma lógica con la que el Estado decidió en los últimos dos años invertir en la diseminación de tecnologías desde una perspectiva inclusiva, mediante planes como Argentina Conectada y Conectar Igualdad, podría declararse como servicio público a la telefonía móvil para garantizar mejores condiciones para un servicio que desplazó



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

al teléfono fijo y que en muchos casos opera incluso como relevo de otras tecnologías más modernas".

La telefonía móvil e Internet debiera ser entendida como un derecho humano a la comunicación de todos, como factor estratégico de un país. Para eso, necesitamos un Estado que arbitre, que regule, que recupere el control desmantelado en los años neoliberales y que defina una política que apunte a la calidad y a la universalidad.

Las leyes que hoy rigen esta actividad son obsoletas, fueron creadas desde la lógica neoliberal, sin planificación del sector, con una supuesta "libre competencia" que encubría una clara orientación a favor de la concentración y la fusión de empresas.

En otros países, como Holanda, ya se comenzó a regular la neutralidad de la red de la telefonía inalámbrica. Este antecedente ya marca una iniciativa de declaración para comprender a la telefonía móvil como un servicio público. En este sentido, es imprescindible trabajar para lograr una sociedad alfabetizada en las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), con la posibilidad de un acceso democrático a recursos tecnológicos e información sin distinción de grupo social o económico.

Por ello:

**Autor:** Silvia Reneé Horne, Luis Mario Bartorelli.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A los representantes rionegrinos, en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, que vería con agrado promuevan una legislación que establezca un marco regulatorio y se reconozca como servicio público a la telefonía móvil e Internet.

**Artículo 2°.-** De forma.